



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Asunto 038 / 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-1392

Montevideo, 21 MAY 2021

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de setiembre de 2020;-----

**RESULTANDO:** que por dicha Resolución se dispuso la designación como representantes del Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF) creada por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 200 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, a las personas indicadas en la citada Resolución;-----

**CONSIDERANDO: I)** que por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 001550 de 18 de diciembre de 2020, se propone la designación de la Dra. Gabriela Torres como titular y a la Cra. Elina Berrosteguieta como alterna, en representación del citado Ministerio ante el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF), quienes relevarán en el cargo a la señora Magela Manfredi como titular y a la Cra. María Pía Biestro como alterna;-----

**II)** que como representantes de los Gestores Culturales, se propone la designación de la señora María Andrea Fernández como titular y los señores Francisco Varela como primer alterno y Martín Colombo como segundo, quienes relevarán en el cargo a los señores Francisco Varela como titular, Diego Barnabé como primer alterno, Luis Cattivelli como segundo alterno;-----

**III)** que la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura propone al señor Luis Hourcade como alterno ante el mencionado Consejo, quién relevará en el cargo a la señora Marta Romero como alterna;-----

**IV)** que el Congreso de Intendentes, propone la designación del señor Domingo Alfredo Pérez Zerpa como titular ante el mencionado Consejo,

quién relevará en el cargo al señor Facundo Urban Trías como titular y a la señora Florá Veró como alterna, designándose con posterioridad al representante alterno;-----

**V)** que en merito a las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de setiembre de 2020;-----

**VI)** que no surgen impedimentos que obsten a la designación de las persona propuestas;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 241 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 200 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;-----

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

**1ro.-** Sustitúyase el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de setiembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnanse como representantes del Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF), creado por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 200 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, a las siguientes personas:-----

- Por el Ministerio de Educación y Cultura, a la señora Mariana Wainstein y al señor Roberto Blatt como titulares; y a la señora Carla Redaelli y el señor Luis Hourcade como alternos.-----

- Por el Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dra. Gabriela Torres como titular y a la Cra. Elina Berrosteguieta como alterna.-----

- Por el Congreso de Intendentes, al señor Domingo Alfredo Pérez Zerpa como titular, siendo designado el representante alterno con posterioridad.-----

- Por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y la Cámara de Industrias del Uruguay al señor Fabrizio Juárez y a la señora Ana Laura Fernández.-----

- Por los artistas a la señora Graciela Escuder como titular y a la señora Adriana Do Reis como alterna:-----

- Por los gestores culturales a la señora María Andrea Fernández Curbelo como titular, al señor Francisco Varela como primer alterno y al señor Martín Colombo como segundo alterno";-----

**2do.-** Acéptase la renuncia presentada por los señores Luis Cattivelli y Diego Barnabé como representantes alternos de los gestores culturales y de la señora Marta Romero como representante alterna por el Ministerio de Educación y Cultura, ante del Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF).-----

**3ro.-** Agradécense los servicios prestados.-----

**4to.-** Comuníquese a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Congreso de Intendentes; a las Cámaras Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y de Industrias del Uruguay; a la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA) y a la Cámara de Empresas y Agentes Culturales del *Uruguay* (CEACU).-----

**5to.-** Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo del referido Ministerio, fecho, remítanse los presentes obrados a la Dirección Nacional de Cultura fin de notificar a los interesados.-----

**6to.-** Cumplido archívese.-----



LACALLE POU LUIS